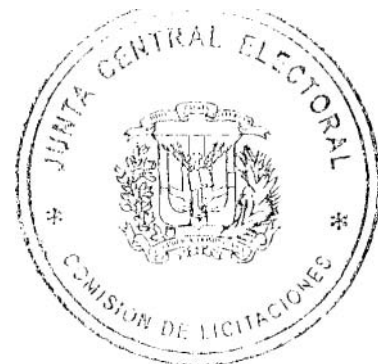




REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMISIÓN DE LICITACIONES
"Año del Centenario del Nacimiento de Juan Bosch"



ACTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES No. 207-2009
"COMPARACION DE PRECIOS"

En la oficina de la Comisión de Licitaciones, sito en la Av. Gregorio Luperón No. 118, Zona Industrial de Herrera, siendo las tres de la tarde (3:00 P.M.) del día dieciséis (16) del mes de noviembre, del año dos mil nueve (2009), se reunieron los miembros de la referida Comisión, señores: DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ, Presidente, DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ, Miembro, DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ, Miembro y el LIC. LEONARDO GARCÍA, Miembro-Secretario, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente de la misma.

El presidente de la Comisión de Licitaciones, DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que el LIC. GUARINO CRUZ, Asesor Legal de esta Comisión, presentó excusas para ausentarse y que esta reunión se desarrollará sin su presencia, la cual ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA

- a) Conocimiento del Expediente No. 2009-01829, relativo a la compra de **DOS INVERSORES DE 6.0 KW.**, onda sinusoidal, tensión de trabajo **120/240V** transferencia rápida, **TREINTA Y DOS (32) BATERÍAS DE 6V** y **OCHO (8) BASES PARA BATERIAS (ANTIRROBO)**, a ser instalados en las Oficinas del Estado Civil de Nizao y Altamira.
- b) Tratar cualquier otro asunto de interés

El Presidente informó que la institución tenía que abocarse a la programación y ejecución de las compras, conforme a la Ley 310-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006) y el manual de procedimiento de la Junta Central Electoral.

[Firma] **VISTA:** La comunicación S/N, fechada el 26 de octubre del 2009, a la firma del Lic. Jorge Valdez, Encargado de la División de Compras y Suministro, en la que remite a la Comisión de Licitaciones, el expediente No. 2009-01829, relativo a la compra de dos (2) inversores, treinta y dos (32) baterías de 6 voltios y ocho (8) bases para baterías (antirrobo), a ser instalados en las Oficinas del Estado Civil de Nizao y Altamira.

[Firma] **VISTO:** El oficio S/N de fecha 14 del mes de agosto del año 2009, de la Lic. Elizabeth Paulino, Asistente Administrativa de la Oficina del Estado Civil de Nizao, dirigido al Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Cámara Administrativa, en el que solicita, entre otras cosas, la compra de un inversor para uso de esa Oficina.

VISTO: El oficio DNRC 9025 de fecha 24 del mes de agosto del año 2009, del Dr. Servio Tulio Almanzar Botello, Director Nacional de Registro del Estado Civil,

debidamente aprobado, dirigido al Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Cámara Administrativa y demás miembros, en el que tramita el oficio S/N de fecha 24/08/09, de la Lic. Elizabeth Paulino, Asistente Administrativa de la Oficialía del Estado Civil de Nizao, en el que solicita la compra de un (1) inversor, para ser utilizada en esa Oficialía.

VISTA: La comunicación OCA No. 4400/09 de fecha 31 de agosto del año 2009, a la firma del Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Cámara Administrativa, dirigido al Lic. Jorge Valdez, Encargado de la División de Compras y Suministro, en la que le informa que en sesión de fecha 31 de agosto del 2009 (Acta No. 183/2009), resolvió entre otros asuntos, aprobar la compra de un (1) inversor para ser utilizado en la Oficialía del Estado Civil del municipio de Nizao.

VISTO: El oficio No. 1893, sin fecha, del Dr. Elvin Gaspar Francisco Vargas Paulino, Oficial del Estado Civil de Altamira, dirigido al Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Cámara Administrativa, en el que solicita la compra de un inversor para uso de esa Oficialía.

VISTO: El oficio DNRC 8946 de fecha 21 del mes de agosto del año 2009, del Dr. Servio Tulio Almanzar Botello, Director Nacional de Registro del Estado Civil, debidamente aprobado, dirigido al Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Cámara Administrativa y demás miembros, en el que tramita el oficio No. 1893, sin fecha, del Dr. Elvin Gaspar Francisco Vargas Paulino, Oficial del Estado Civil de Altamira, en el que solicita la compra de un (1) inversor, para ser utilizada en esa Oficialía.

VISTA: La comunicación S/N de fecha 27 de agosto del año 2009, a la firma de la Lic. Cinthia M. Pellicce Pérez, Directora General Administrativa, dirigida al Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Cámara Administrativa y demás miembros, debidamente aprobada, en la que somete a esa Honorable Cámara, la solicitud de compra de un inversor, hecha por el Dr. Elvin Gaspar Francisco Vargas Paulino, Oficial del Estado Civil de Altamira, para fines de aprobación.

VISTA: La comunicación OCA No. 4369/09 de fecha 31 de agosto del año 2009, a la firma del Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Cámara Administrativa, dirigida al Lic. Jorge Valdez, Encargado de la División de Compras y Suministro, en la que le informa que en sesión de fecha 31 de agosto del 2009 (Acta No. 183/2009), resolvió entre otros asuntos, aprobar la compra de un (1) inversor para ser utilizado en la Oficialía del Estado Civil de Altamira.

 **VISTA:** La comunicación S/N de fecha 7 del mes de septiembre del año 2009, a la firma del Lic. Jorge Valdez, Encargado de la División de Compras y Suministro, dirigida al Sr. Juan Jiménez, Sub-Encargado del Departamento de Servicios Eléctricos, en la que le solicita indicar la capacidad de los inversores para las Oficialías del Estado Civil de Nizao y Altamira.

 **VISTO:** El oficio SI No. 1690-2009 de fecha 12 del mes de octubre del año 2009, del Sr. Juan Jiménez, Sub-Encargado del Departamento de Servicios Eléctricos, dirigido al Lic. Jorge Valdez, Encargado de la División de Compras y Suministro, en el cual informa sobre las referencias de los inversores, las baterías y las bases para baterías, que serán instalados en las Oficialías del Estado Civil de Nizao y Altamira.

VISTA: La comunicación SI No. 1690-2009 de fecha 16 del mes de octubre del año 2009, del Sr. Juan Jiménez, Sub-Encargado del Departamento de Servicios Eléctricos, dirigida al Lic. Jorge Valdez, Encargado de la División de Compras y Suministro, en la cual informa sobre los cambios en la cantidad de bases para baterías, que serán instaladas en las Oficialías del Estado Civil de Nizao y Altamira.

VISTO: El requerimiento No. 2009-01703, de fecha 15 del mes de octubre del año 2009, del Ing. Cesar Antonio Pineda Garrido, Encargado Interino de la Sección de Almacén, para tramitar la compra de los bienes objetos del presente procedimiento.

VISTA: La solicitud de cotización No. 2009-01829 cursada por la División de Compras y Suministros en fecha 15 de octubre del año 2009, a las empresas: **SOLUCIONES GLOBALES S. A., TRACE INTERNATIONAL C. por A., GPS ELECTRIC, VIP SUPPLY S. A., CABLES Y ELECTRICOS S. A., VIP ELECTRIC y CENTRO ELECTRICO PAREDES C. por A.**

VISTA: Las cotizaciones presentadas por las empresas: **SOLUCIONES GLOBALES S. A., TRACE INTERNATIONAL C. por A., GPS ELECTRIC, VIP SUPPLY S. A., CABLES Y ELECTRICOS S. A.**

VISTA: La Ley 340-06, sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de Agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, el decreto **No. 490** de fecha 30 de Agosto del año dos mil siete (2007), reglamento de la citada Ley.

VISTA: Ley Electoral No. 275/97, de fecha 21 de diciembre del año 1997 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal de la JUNTA CENTRAL ELECTORAL es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO: Que las cotizaciones presentadas por las empresas participantes en este concurso fueron las siguientes:

SOLUCIONES GLOBALES S. A., cotiza:

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
2	Inversor 5.5 KW Onda Sinusoidal Alterna Light	109,000.00	218,000.00
32	Baterías 0 Voltios Alterna Light 225 A/11	4,275.00	136,800.00
8	Bases P/ Baterías C/ Seguridad 4 Baterías	1,375.00	11,000.00
	Subtotal		365,800.00
	Más 16 % ITBIS		58,528.00
	Total General		RD\$424,328.00

Condiciones de pago: 30 días. Tiempo de entrega: Inmediata. Garantía: 5 años en los Inversores 2 años en la baterías

TRACE INTERNATIONAL C. por A., cotiza:

Cant.	Descripción	Precio + ITBIS	Subtotal	ITBIS	Importe
2	Inversores Trace-Xantrex 6000 W (6.OK) 48V/1	148,700.00	256,379.31	41,020.69	297,400.00
32	Batería Trace Platinum 6 V 235 Ahp.	4,650.00	128,275.86	20,524.14	148,800.00
8	Base de Hierro P/a Baterías Cerrada	2,200.00	15,172.41	2,427.59	17,600.00
	Subtotal				399,827.58
	Más 16 % ITBIS				63,972.42
	Total General				RD\$463,800.00

Condiciones de pago: Contado. Tiempo de entrega: No indica. Garantía: Inversores CR II, DR y TR 4 años de garantía. Baterías T-105 18 meses, T-115 24 meses, T-135 30 meses. Baterías GC-980 18 meses.

GFS ELECTRIC, cotiza:

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
2	Inversor Xantre de 0.0 Kilo Onda Sinusoidal. Tensión de trabajo 12/240, transferencia rápida.	135,000.00	270,000.00
32	Batería trojan roja de 6 Vol. 225 Amps. .	3,879.31	124,137.92
8	Base par batería cerrada para 4 baterías	2,500.00	20,000.00
	Subtotal		414,137.92
	Más 16 % ITBIS		66,262.07
	Total General		RD\$480,399.99

Condiciones de pago: Cerdito. Tiempo de entrega: Inmediata. Garantía: 2 años en baterías Trojan roja y 2 años de garantía en Xantre.

VIP SUPPLY S. A., cotiza:

Cant.	Descripción	P/Unidad	Total
2	Inversores XAntrex de 6.0 KW, onda Sinusoidal 120/2.	152,000.00	304,000.00
31	Baterías P/Inversores 6V Trojan T105 marrón	4,400.00	136,400.00
8	Base p/bacteria con protección P/ Cuatro unidad	2,400.00	19,200.00
	Subtotal		459,600.00
	Más 16 % ITBIS		73,536.00
	Total General		RD\$533,136.00

Condiciones de pago: 50% con la orden y 50% contra entrega. Tiempo de entrega: Inmediata. Garantía: 4 años en los inversores y dos años en batería.

CABLES Y ELECTRICOS S. A., cotiza:

Cant.	Descripción	P/Unidad	Impuesto	Total
2	Inversor Tripplite 6 kilos Sinusoidal	129,780.00	41,529.60	259,560.00
32	Baterías de 6 Voltios Trojan Ro. Americanas	5,800.00	29,396.00	185,600.00
8	Base para 4 baterías con seguridad	2,500.00	3,200.00	20,000.00
	Subtotal			465,160.00
	MAs 16 % ITBIS			74,425.60
	Total General			RD\$539,585.60

Condiciones de pago: Crédito a 30 días. Tiempo de entrega: No indica. Garantía: No indica

 CONSIDERANDO: Que las empresas VIP ELECTRIC y CENTRO ELECTRICO PAREDES C. por A., invitalas a participar en el presente concurso, no presentaron propuestas.

 CONSIDERANDO: Que la empresa SOLUCIONES GLOBALES, S. A., presentó la propuesta de menor precio, pero oferta inversores de 5.5 kw, en lugar de 6 Kw como se requiere en la solicitud de cotización No. 2009 01829

 CONSIDERANDO: Que la empresa TRACE INTERNATIONAL C. por A., presentó la propuesta de segundo lugar en el orden del menor precio ofertado, y cumple con el requerimiento hecho en la solicitud de cotización No. 3000 01829

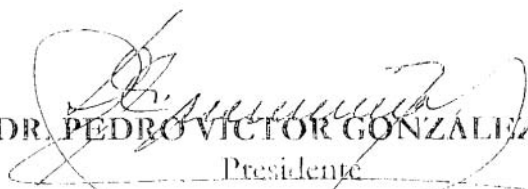
CONSIDERANDO: Que la ley Electoral No. 275/97 y sus modificaciones, en su Artículo 6, literal g) faculta a la Cámara Administrativa a “disponer todo lo relativo a la adquisición, la preparación y el suministro del equipo y los impresos, materiales y útiles de todo género que sean necesarios para la ejecución de la presente ley y para el buen funcionamiento de las juntas y colegios electorales”.

Esta Comisión de Licitaciones, válidamente reunida, resuelve, por unanimidad de votos, adoptar la siguiente:

Resolución Única:

SUGERIR como al **i** **SUGIERE**, adjudicar a la empresa **TRACE INTERNATIONAL C. por A.,** la adquisición **DOS (2) INVERSORES, MARCA TRACE-XANTREZ DE 66. Kw,** ambos con onda sinusoidal, transferencia rápida, **TREINTA Y DOS (32) BATERÍAS DE 6V, MARCA TRACE PLATINIUM** y **OCHO (8) BASES DE HIERRO P/4 BATERÍAS CERRADAS,** a ser instalados en las en las Oficinas del Estado Civil de Nizao y Altamira, por un valor total de **Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil Ochocientos Pesos con 00/100 (RD\$463,800.00) IMPUESTOS INCLUIDOS.**

Siendo las tres y cuarenta minutos de la tarde (3:40 P.M.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.


DR. PEDRO VÍCTOR GONZÁLEZ
Presidente


LIC. LEONARDO GARCÍA
Miembro ~~Secretario~~


DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ
Miembro


DR. LUÍS RAMÓN CORDERO GONZÁLEZ
Miembro

